



CNMC

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA QUE SE OTORGA A COBRA CONCESIONES, S.L. LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PFV HERRERA III, DE 82,28 MW DE POTENCIA INSTALADA, LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SOTILLO 132/30 KV, LA LÍNEA AÉREO SUBTERRÁNEA A 132 KV ENTRE SET SOTILLO Y SET PROMOTORES HERRERA, LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PROMOTORES HERRERA 400/132/30 KV Y LA LÍNEA A 400 KV PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE OLEA DE BOEDO, SOTOBAÑADO Y PRIORATO, HERRERA DE PISUERGA Y PÁRAMO DE BOEDO, EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

REF.: INF/DE/112/22

Fecha: 8 de septiembre de 2022

www.cnmc.es

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
1.1. Trámite de autorización administrativa y ambiental	4
1.2. Informes de conexión e incidencia en la operación del sistema	5
1.3. Solicitud de informe preceptivo	8
2. NORMATIVA APLICABLE.....	8
3. CONSIDERACIONES.....	9
3.1. Condiciones técnicas.....	9
3.1.1. Descripción del proyecto	9
3.1.2. Condiciones de eficiencia energética.....	13
3.2. Capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa promotora del proyecto	15
3.2.1. Capacidad legal.....	15
3.2.2. Capacidad técnica.....	19
3.2.3. Capacidad económico-financiera.....	22
4. CONCLUSIÓN.....	30

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA QUE SE OTORGA A COBRA CONCESIONES, S.L. LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PFV HERRERA III, DE 82,28 MW DE POTENCIA INSTALADA, LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SOTILLO 132/30 KV, LA LÍNEA AÉREO SUBTERRÁNEA A 132 KV ENTRE SET SOTILLO Y SET PROMOTORES HERRERA, LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PROMOTORES HERRERA 400/132/30 KV Y LA LÍNEA A 400 KV PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE OLEA DE BOEDO, SOTOBAÑADO Y PRIORATO, HERRERA DE PISUERGA Y PÁRAMO DE BOEDO, EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

Expediente: INF/DE/112/22

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 8 de septiembre de 2022

Vista la solicitud de informe formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) en relación con la Propuesta de Resolución por la que se otorga a Cobra Concesiones, S.L. la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica PFV Herrera III, de 82,28 MW de potencia instalada, la subestación eléctrica Sotillo 132/30 kV, la línea aéreo subterránea a 132 kV entre SET Sotillo y SET Promotores Herrera, la subestación eléctrica Promotores Herrera 400/132/30 kV y la línea a 400 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Olea de Boedo, Sotobañado y Priorato, Herrera de Pisuerga y Páramo de Boedo, en la provincia de Palencia, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), emite el siguiente informe:

1. ANTECEDENTES

1.1. Trámite de autorización administrativa y ambiental

Con fecha 20 de noviembre de 2020, Cobra Concesiones, S.L. (en adelante COBRA CONCESIONES) ha depositado el aval correspondiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 bis del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre¹, en garantía del compromiso de obtener la autorización de explotación, responder a los requerimientos de la Administración y no desistir voluntariamente de la tramitación administrativa de la instalación de producción de energía Planta Solar Fotovoltaica Herrera III (en adelante PSF HERRERA III)².

Con fecha 27 de noviembre de 2020 —subsanaada en fecha 22 de diciembre de 2020—, COBRA CONCESIONES presentó, ante la DGPEM, solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la PSF HERRERA III, de 88 MWp de potencia instalada y 70,62 MW de potencia nominal, ubicada en los términos municipales de Olea de Boedo y Sotobañado y Priorato, en la provincia de Palencia.

Con fechas 23 y 28 de julio de 2021 se publicaron en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Palencia sendos anuncios del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia por los que se sometían a información pública las antedichas solicitudes. Con fecha 10 de febrero de 2022 el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla y León emitió informe con el resultado del trámite de información pública y consulta a las Administraciones Públicas, Organismos, empresas afectadas y a las personas interesadas.

El Proyecto de la instalación a la que se refiere el presente informe se encuentra comprendido en el apartado j) del grupo 3 del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental³, por lo que procede formular su DIA ordinaria según el artículo 41 de dicha Ley, una vez se ha sometido a

¹ Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

² La PSF HERRERA III es el resultado de la agrupación de dos instalaciones, las denominadas 'PFV Herrera II' y 'PFV Herrera III', para las que previamente, con fecha 21 de septiembre de 2018, se habían constituido sus correspondientes garantías.

³ 'Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 100 ha de superficie'.

evaluación de impacto ambiental ordinaria, previa a su autorización administrativa.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, mediante Resolución de 20 de mayo de 2022 (publicada en el BOE de fecha 30 de mayo de 2022), ha formulado DIA a la realización del proyecto PSF HERRERA III y su infraestructura de evacuación, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

1.2. Informes de conexión e incidencia en la operación del sistema

Con fecha 17 de septiembre de 2019 Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE), en su calidad de Operador del Sistema (OS) y Gestor de la Red de Transporte, emitió escrito de contestación a la solicitud de acceso coordinado a la red de transporte en la subestación (SE) Herrera 400 kV, como consecuencia de la propuesta de incorporación de dieciséis nuevas plantas fotovoltaicas —entre las que se encontraba la PSF HERRERA III—por un contingente total de 747,88 MW instalados (MWins) / 604,965 MW nominales (MWnom), y remitió el correspondiente Informe de Viabilidad de Acceso (IVA).

La conexión a la red de transporte de la generación prevista se llevaría a cabo en el actual nudo de la red de transporte Herrera 400 kV a través de una nueva posición de la red de transporte (2ª posición para evacuación de generación renovable, adicional a la posición existente) que permitiría la conexión de la línea de evacuación 'Herrera–Promotores 400 kV', que compartirían las instalaciones de generación consideradas en el escrito, considerada 'instalación de conexión no transporte'⁴.

Considerando el contingente de generación eólica (515,7 MW) existente y prevista con permiso de acceso a través de la posición existente (1ª posición para evacuación de generación renovable) y el contingente de generación renovable a través de la nueva posición planificada (2ª posición para evacuación de generación renovable), resulta un contingente total de 1.263,58 MWins/1.120,665 MWnom de generación renovable con conexión prevista en Herrera 400 kV. El acceso del contingente de generación solicitado resultaría

⁴ Instalaciones ambas —posición y línea— que constituyen la instalación de enlace con una configuración Tipo A según el Procedimiento de Operación 12.2, 'Instalaciones conectadas a la red de transporte: requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad y puesta en servicio', aprobado mediante Resolución de 11 de febrero de 2005 (BOE 01/03/2005).

técnicamente viable, si bien considerando la generación prevista con permiso de acceso, se alcanzaría la capacidad máxima admisible en la SE Herrera 400 kV, no existiendo margen disponible para nueva generación no gestionable adicional a la incluida en el escrito.

Los estudios de capacidad de acceso de ámbito zonal y nodal se han realizado según los escenarios de demanda y generación, así como los criterios de seguridad y funcionamiento del sistema⁵ establecidos en el P.O.12.1⁶.

Con fecha 1 de julio de 2020, REE emitió escrito de contestación a la solicitud de conexión a la red de transporte en la SE Herrera 400 kV y remitió el Informe de Cumplimiento de Condiciones Técnicas para la Conexión (ICCTC) y el Informe de Verificación de las Condiciones Técnicas de Conexión (IVCTC). Esta comunicación supuso la cumplimentación de los procedimientos de acceso y conexión y, siempre que se ajusten a los requisitos que afirman cumplir y con las consideraciones indicadas en los mismos, constituye los permisos de acceso y conexión a la red de transporte necesarios para el otorgamiento de la autorización administrativa para las instalaciones generadoras incluidas en el escrito, entre las que se encontraba la PSF HERRERA III⁷.

En el IVCTC se ponen de manifiesto los condicionantes existentes, los aspectos pendientes de cumplimentación y la información requerida. La conexión a la red de transporte de la generación prevista se llevaría a cabo en la SE Herrera 400 kV a través de una nueva posición de la red de transporte que, aun no planificada de forma expresa en la planificación vigente, sería considerada como instalación planificada según la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre⁸, condicionada a su viabilidad físico-técnica y a la acreditación de la imposibilidad de utilizar una posición planificada. Se trataría de una nueva posición que permitiría la conexión de la línea de evacuación a 400 kV 'Línea 400 kV Herrera – SE Promotores', que compartirían las instalaciones de

⁵ Capacidad MWins estimada en función de la producción simultánea máxima (MWprod) compatible con la seguridad del sistema y resultante de los distintos estudios de REE (flujo de cargas, cortocircuito, estabilidad):

$$\begin{aligned} MW_{insEÓLICA} &\leq 1,25 * MW_{prod} \\ MW_{insNO EÓLICA} &+ (0,8/1,25) * MW_{insEÓLICA} \leq MW_{prod} \end{aligned}$$

⁶ Procedimiento de Operación 12.1. 'Solicitudes de acceso para la conexión de nuevas instalaciones a la red de transporte', aprobado mediante Resolución de 11 de febrero de 2005 (BOE 01/03/2005).

⁷ En este escrito se otorgó permiso de conexión a la red de transporte (con permiso de acceso previo), entre otras, para las instalaciones PFV Herrera II y PFV Herrera III, ambas de 37,99 MWins y 35,31 MWnom.

⁸ Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

generación consideradas en el escrito, considerada 'instalación de conexión no transporte'.

Con fecha 21 de agosto de 2020, REE emitió escrito de actualización de la contestación a la solicitud de acceso y conexión coordinado a la red de transporte en la SE Herrera 400 kV, como consecuencia de la modificación del titular, de la ubicación y de la potencia instalada de varias de las instalaciones de generación renovable consideradas en el escrito. En concreto, la PSF HERRERA III modificó la potencia instalada prevista con un incremento voluntario de 6,01 MWins respecto a la potencia inicialmente prevista de 37,99 MWins. Como consecuencia de estas modificaciones, se actualizan los permisos de acceso otorgados para las instalaciones, manteniéndose la vigencia, las limitaciones y condicionantes establecidas en las comunicaciones previas.

Con fecha 25 de marzo de 2021, REE emitió escrito de actualización de la contestación a la solicitud de acceso coordinado a la red de transporte en la SE Herrera 400 kV, como consecuencia de varias modificaciones en las instalaciones que habían obtenido permiso de acceso y conexión previos, entre otras, la modificación por agrupación de las plantas fotovoltaicas Herrera II y Herrera III en una planta fotovoltaica denominada PSF Herrera III, así como de las potencias instaladas y nominales equivalentes —la PSF Herrera III pasa a tener 88 MWins / 70,62 MWnom—, y el cambio de ubicación de las instalaciones indicadas —anteriormente la PSF Herrera II estaba ubicada en Páramo de Boedo y Calahorra de Boedo y la PSF Herrera III estaba ubicada en Herrera de Pisuerga y Páramo de Boedo; la PSF Herrera III resulta ubicada en Olea de Boedo y Sotobañado y Priorato, municipios de Palencia—. Como consecuencia de estas modificaciones se actualiza el permiso de acceso otorgado para las instalaciones, manteniéndose la vigencia, las limitaciones y condicionantes establecidas en las comunicaciones previas.

Con fecha 24 de julio de 2021, REE emitió escrito de actualización de la contestación a la solicitud de conexión coordinado a la red de transporte en la SE Herrera 400 kV, como consecuencia de las modificaciones en las instalaciones especificadas en la comunicación anterior.

La conexión a la red de transporte de la generación prevista se llevará a cabo en el nudo de la red de transporte SE Herrera 400 kV y se materializaría a través de una nueva posición de la red de transporte en dicha subestación que está incluida de forma expresa en la planificación vigente, "Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022 (BOE de 19 de abril de 2022).

1.3. Solicitud de informe preceptivo

Con fecha 14 de junio de 2022 tuvo entrada en la CNMC solicitud de la DGPEM del informe preceptivo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, respecto a la propuesta de Resolución que adjunta por la que se otorgaría a COBRA CONCESIONES la Autorización Administrativa Previa para la PSF HERRERA III de 82,28 MW y su infraestructura de evacuación. Se ha adjuntado la documentación necesaria según establece el Capítulo II del Título VII del mencionado Real Decreto 1955/2000, entre otras:

- a) El Proyecto de la planta solar fotovoltaica, incluyendo Memoria, Presupuesto, Planos y Estudios en cuanto a la producción prevista.
- b) Documentación aportada para la acreditación de la capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa promotora del Proyecto.
- c) Informes de REE respecto al permiso de acceso y conexión.
- d) Informe del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla y León.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, Ley 24/2013); en particular, su artículo 21.1 establece que *«la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones»*; su artículo 53.1 hace referencia a las autorizaciones administrativas necesarias para *«la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas contempladas en la presente ley o modificación de las existentes»*, y su artículo 53.4 indica las condiciones que el promotor de las instalaciones *«de transporte, distribución, producción y líneas directas de energía eléctrica»* debe acreditar suficientemente para que sean autorizadas.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante RD 1955/2000); en particular, el Capítulo II de su Título VII (“Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución”) está dedicado a la autorización para la construcción, modificación, ampliación y explotación de instalaciones.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (en adelante RD 413/2014); en particular, el Título V (“Procedimientos y registros administrativos”).
- Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, que introduce modificaciones, entre otros, al Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.
- Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante RDL 1/2010).
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Condiciones técnicas

3.1.1. Descripción del proyecto

La PSF HERRERA III estará formada por una única instalación dividida en distintas zonas, ubicada en la provincia de Palencia, en los términos municipales Olea de Boedo y Sotobañado y Priorato.

La planta contará con 175.041 módulos fotovoltaicos de 500 Wp para alcanzar un total de 87,52 MWp. La potencia en el punto de conexión está limitada a 70,62 MW, limitación que se realizará electrónicamente mediante un dispositivo denominado *Power Plant Controller* (PPC) que es capaz de monitorizar las medidas en el punto de interconexión y controlar el funcionamiento de los inversores solares. Este equipo trabaja como una interfaz para el controlador de red o sistema SCADA y gestiona la información que es enviada continuamente de los analizadores de red que miden en el punto de conexión.

El número máximo de módulos fotovoltaicos por serie será de 27 por *string*. Por tanto, la configuración eléctrica de la planta será de 27 Centros de Transformación (CT's) o conjuntos inversor/transformador, de la marca Power Electronics modelo MV SKID.

Los módulos seleccionados para este proyecto, basados en la tecnología de silicio monocristalino, serán del fabricante Risen Solar Technology, modelo RSM150-8-500M, cuyas características son las siguientes:

Características eléctricas		Unidades
Potencia	500	Wp
Corriente de máxima potencia (Impp)	11,80	A
Tensión de máxima potencia (Vmpp)	42,25	V
Corriente de cortocircuito (Icc)	12,50	A
Tensión de circuito abierto (Voc)	51,00	V
Tensión máxima del sistema (Vdc)	1.500	V

Los seguidores a un eje proyectados para la instalación solar fotovoltaica son del fabricante SOLTEC, modelo SF7. En total se instalarán 2.161 seguidores. Las principales características del seguidor son las siguientes:

Características	Estructura
Número de ejes	1
Eje de giro	Horizontal (Norte – Sur)
Seguimiento solar	Este - Oeste
Nº de módulos por seguidor	81
Ángulo rotación	+/- 60º
Longitud de la fila	~ 46 metros
Paso entre seguidores (<i>Pitch</i>)	11 metros

Los inversores proyectados para la instalación son del fabricante Power Electronics, modelo HEMK 660V: 14 equipos principales FS3510K y 13 equipos de ajuste FS2340K, cuyas principales características son las siguientes:

Características eléctricas		FS3510K	FS2340K
INPUT	Rango de tensión en MPP (Vdc)	934 – 1.310	
	Tensión máxima (Vdc)	1.500	
	Corriente máxima (A)	3.970	2.645
	Nº de entradas en DC	18	18
OUTPUT	Potencia (kVA @ 40ºC)	3.630	2.420
	Tensión nominal (Vac)	660	
	Frecuencia nominal	50	

Los 27 transformadores de 0,66/30 kV llevan bobinado doble en BT; son de tipo exterior con regulación en carga (en el lado de alta tensión), aislados en baño de aceite y enfriamiento natural/enfriamiento seco encapsulado en resina epoxi.

En la actualidad se están desarrollando dos proyectos de generación solar fotovoltaica en los términos municipales Olea de Boedo, Sotobañado y Priorato, Dehesa de los Romanos y Prádanos de Ojeda (Palencia): la PSF HERRERA III, objeto del presente informe, y la Planta Fotovoltaica HERRERA II (43,31 MWn)

cuyo titular es ZARAFOT 2, S.L. Ambas plantas evacuarán la energía generada a través de la nueva subestación transformadora SET Sotillo 132/30 kV, la cual conectará mediante una línea de 132 kV con la subestación colectora SE Promotores, desde donde saldrá una línea aérea de conexión en 400 kV hasta la Subestación Herrera 400 kV, propiedad de REE y punto de entrega de energía.

La SET Sotillo 132/30 kV se ubicará en Sotobañado y Priorato (Palencia); su composición se describe a continuación:

a) Parque de interior colector a 30 kV:

- Dispone de celdas de maniobra y protección para las líneas colectoras de MT procedentes del campo solar y de un transformador auxiliar, así como una celda adicional para la protección del transformador de potencia.

Además dispone de otros elementos como:

- Transformador para suministro de servicios auxiliares.
- Cuadros de protecciones, control, medida, servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua, telemando y comunicaciones.
- Cables de potencia, control y maniobra.
- Instalación de puesta a tierra.

b) Parque de intemperie a 132 kV, en configuración de simple barra. Estará compuesto por:

- Una posición de línea para evacuación de las dos plantas fotovoltaicas ('posición de Línea SE Promotores Herrera').
- Dos posiciones de transformador ('posiciones de transformador T-1 y T-2').

Desde la SET Sotillo 132/30 kV hasta el punto de conexión situado en la futura subestación SE Promotores Herrera 400/132/30 kV se realizará una nueva línea aérea a 132 kV cuyo trazado discurrirá por los términos municipales de Sotobañado y Priorato, Páramo de Boedo y Herrera de Pisuerga (Palencia). Esta línea incluye un tramo subterráneo debido a la imposibilidad de realizar cruzamientos reglamentarios con líneas ya existentes; sus características generales son las siguientes:

Tensión nominal	132 kV
Potencia máxima admisible	147,84 MW
Nº de circuitos	1 de 132 kV
Nº de conductores por fase	1
Disposición conductores	Tresbolillo SC

Longitud de la línea	Tramo 1 aéreo: 7.119 metros; desde pórtico SET Sotillo hasta apoyo #32 Tramo 2 subterráneo: 491 metros; hasta apoyo #33 Tramo 3 aéreo: 32 metros
Conductores por circuito	Tres Al-Ac LA-380; Cable subterráneo 630 mm ²
Cables de tierra	Cable compuesto OPGW
Apoyos	Metálicos de Celosía
Aisladores	De vidrio
Clasificación según la altitud	Zona B
Clasificación según la tensión	Primera categoría

Las infraestructuras de evacuación compartidas necesarias para la evacuación de catorce instalaciones fotovoltaicas desarrolladas por diferentes promotores en la provincia de Palencia, en concreto en los términos municipales de Páramo de Boedo y Herrera de Pisuerga, son las siguientes:

- SE Promotores 400/132/30 kV: Nueva subestación colectora, situada en el término municipal de Páramo de Boedo, que albergará varias posiciones de línea, cinco posiciones de transformador y toda la aparamenta necesaria. Constituida por un parque de interior a 30 kV que recibe cada una de las líneas colectoras de MT procedentes de la interconexión de los CT's de distintos parques fotovoltaicos, un parque exterior de intemperie a 132 kV en configuración de simple barra que recibe las líneas colectoras procedentes de otras subestaciones colectoras⁹ y un parque de intemperie a 400 kV compuesto por una posición de línea – autotransformador 132/400 kV.
- LAAT de 400 kV: Nueva línea aérea de alta tensión que se encargará de transportar la energía eléctrica proveniente de la nueva subestación SE Promotores hasta la subestación SET Herrera, propiedad de REE. El origen de la línea aérea será el pórtico de entrada a la SE Promotores, desde donde y a través de varias alineaciones y dos apoyos se llegará hasta el futuro pórtico de la SET Herrera 400 kV de REE. Las características generales de la línea serán las siguientes:

Tensión nominal	400 kV
Potencia máxima admisible	1.211 MW
Nº de circuitos	1 de 400 kV
Nº de conductores por fase	2
Disposición conductores	Bandera SC

⁹ Estará compuesto por cuatro posiciones de Línea 132 kV para evacuación de varias plantas fotovoltaicas, cinco posiciones de transformador 30/132 kV, lado 132 kV, y una posición de banco de autotransformadores 400/132, lado 132 kV.

Longitud de la línea	203 metros
Conductores por circuito	Tres Al-Ac RAIL
Cables de tierra	Cable compuesto OPGW
Apoyos	Metálicos de Celosía
Aisladores	De vidrio
Clasificación según la altitud	Zona B
Clasificación según la tensión	Especial

3.1.2. Condiciones de eficiencia energética

Según se ha indicado, los módulos fotovoltaicos utilizados en la PSF HERRERA III serán de silicio monocristalino, del fabricante Risen Solar Technology, modelo RSM150-8-500M, con una capacidad de 500 Wp, cuya eficiencia máxima es del 20,3% en Condiciones STC¹⁰. Los módulos se instalarán en seguidores del fabricante Soltec, modelo SF7, que se mueven sobre un eje horizontal orientado de norte a sur y realizan un seguimiento automático de la posición del sol en sentido este-oeste a lo largo del día, maximizando así la producción. La estructura estará fijada al terreno y constituida por diferentes perfiles y soportes, con un sistema de accionamiento para el seguimiento solar y un autómatas que permita optimizar el seguimiento del sol todos los días del año. Además, disponen de un sistema de control frente a ráfagas de viento superiores a 60 km/h que coloca los módulos fotovoltaicos en posición horizontal para minimizar los esfuerzos debidos al viento excesivo sobre la estructura. Con el fin de optimizar la superficie disponible, se ha adoptado como solución la implantación de una estructura tipo seguidor 2V (2 módulos fotovoltaicos colocados de forma vertical). La distancia máxima de la estructura al terreno será menor de 3 metros, mientras que el paso entre seguidores (*pitch*) será de 11 metros.

Los inversores Power Electronics HEMK 660V FS3510K y FS2340K tienen un rendimiento máximo de un 98,84% y 98,90% respectivamente, así como un rendimiento europeo de un 98,48% y 98,65%. Explotan el campo solar en el punto de máxima potencia (MPP) y cuenta con un rango de tensiones de entrada amplio, además de ser capaz de interrumpir inmediatamente su funcionamiento si la frecuencia de la red está fuera de los límites o procede a operar en modo isla hasta que dicha frecuencia se encuentre dentro del rango admisible.

¹⁰ *Standard Test Conditions* (STC) o Condiciones Estándar de Medida (CEM): Condiciones ideales o condiciones de laboratorio, esto es, condiciones de irradiancia y temperatura de la célula solar utilizadas universalmente para caracterizar células, módulos y generadores solares y definidas con los siguientes valores: Irradiancia solar: 1.000 W/m², Distribución espectral: AM 1,5 G [AM=Masa de Aire; AM 1,5 G es el espectro estándar en la superficie de la Tierra (la G significa global e incluye la radiación directa y difusa)] y Temperatura de célula: 25 °C.

En el estudio sobre la producción esperada se ha evaluado el recurso solar en el emplazamiento y se ha estimado el valor de la irradiación global horizontal (GHI), para lo cual se ha utilizado la base de datos meteorológicos SolarGis¹¹. La producción de energía en el punto de entrega ha sido calculada con el software PVSyst versión 7.0.10, que recoge datos por hora (irradiancia global horizontal, temperatura y radiación difusa) y lleva a cabo el cálculo de la radiación (global, difusa y albedo) en el plano fotovoltaico, además de tener en cuenta las pérdidas habituales. Las principales pérdidas consideradas en el funcionamiento de la planta, según detalle en PVSyst, son las siguientes:

Pérdidas	
Sombreado interno y objetos próximos	-1,94%
Angulares (IAM)	-1,47%
Suciedad	-2,0%
Nivel de irradiación	-0,08%
Pérdidas por temperatura	-3,03%
Calidad de los módulos	0,3%
Módulos – LID (Degradación inducida por la luz)	-1,80%
Incompatibilidad eléctrica (<i>Mismatch</i>)	-1,10%
Óhmicas en DC	-1,05%
Operación del inversor	-1,47%
Transformador	-1,10%
Cableado AC de MT	-0,43%
Consumos auxiliares	-1,16%

Con todas estas consideraciones, el promotor ha estimado, tras deducir las pérdidas, una producción neta anual para la PSF HERRERA III de 157.411 MWh (1.799 horas equivalentes de funcionamiento a plena carga), lo que reduciría la emisión de CO₂ procedente de combustibles fósiles en unas 21.408 toneladas de CO₂ por año de funcionamiento del parque¹² (535.197 toneladas durante los 25 años de vida útil considerados para la instalación). El coeficiente de rendimiento esperado (*Performance Ratio*, neto de pérdidas) es un 84,57% y el factor de capacidad¹³ un 25,45%.

¹¹ Base de datos propiedad de GeoModel, derivada de satélites de alta resolución de Europa, África, Asia, Australia Occidental y Brasil. Incluye mapas, software para aplicaciones de energía solar y bases de datos climáticas de alta resolución.

¹² Se ha utilizado para el cálculo realizado en el presente informe de la CNMC un factor de emisión de 136 gCO₂eq/kWh, que se corresponde con la estimación para la generación total en España del *mix* eléctrico en 2021.

¹³ Cociente entre la energía real generada por la planta durante un período y la energía generada si hubiera trabajado a plena carga durante ese mismo período, según valores nominales. Se ha considerado la potencia nominal indicada en el Proyecto de 70,62 MW.

3.2. Capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa promotora del proyecto

De acuerdo con el artículo 121 del RD 1955/2000, “*Los solicitantes de las autorizaciones a las que se refiere el presente Título [Título VII ‘Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución’] deberán acreditar su capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto*”. A continuación, se evalúa la acreditación de dicha capacidad legal, técnica y económico-financiera, tomando en consideración tanto la documentación aportada adjunta a la solicitud como la remitida directamente por el promotor del proyecto.

3.2.1. Capacidad legal

COBRA CONCESIONES es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 3 de noviembre de 2006, siendo sus socios fundadores ACS SERVICIOS, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L.¹⁴ y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. mediante la suscripción y desembolso de su Capital Social — 3.100 euros representado por 3.100 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, de las cuales 3.069 fueron suscritas y desembolsadas por ACS SERVICIOS, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L. (un 99%) y 31 (un 1%) por COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Su objeto social es: «*i) La propiedad, gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación, acondicionamiento y construcción de todo tipo de infraestructuras, en su más amplio sentido; ii) La propiedad, gestión, explotación, administración y conservación de todo tipo de concesiones, en su más amplio sentido y iii) La propiedad, gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación, acondicionamiento y construcción de todo tipo de instalaciones en su más amplio sentido*».

Mediante escritura de 12 de diciembre de 2006, ACS SERVICIOS, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L. constituyó, como socio único, la sociedad de responsabilidad limitada COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., con un capital social de 21.548.600 euros representado por 21.548.600 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas y una prima de asunción de 32.322.900 euros, importe que asumió en su totalidad

¹⁴ Sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido y bajo la denominación ‘ACS, Servicios, Infraestructuras y Proyectos, S.L.’ mediante escritura de fecha 21 de septiembre de 1999. Fue cambiada su denominación por la actual mediante acuerdo adoptado el 31 de mayo de 2000 por la Junta General y Universal de Socios de la compañía, elevado a público mediante escritura de 14 de junio 2000.

mediante aportaciones no dinerarias, entre otras, la aportación de las 3.069 participaciones accionariales que poseía en la mercantil COBRA CONCESIONES. Su objeto social lo constituye, entre otras actividades: *«La propiedad, gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación, acondicionamiento y construcción de todo tipo de infraestructuras, concesiones e instalaciones; la realización de estudios, consultorías y proyectos, servicios de investigación y desarrollo y la dirección y ejecución de toda clase de obras e instalaciones y, en general todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas».*

Tras esta operación, los socios de COBRA CONCESIONES resultaron ser las mercantiles COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., siendo el reparto del número de participaciones accionariales idéntico al de los socios fundadores, esto es, 3.069 y 31 participaciones sociales, respectivamente.

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (en adelante COBRA INSTALACIONES) es una sociedad constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de INTERGA, S.A. mediante escritura de 2 de septiembre de 1980. Adaptó sus Estatutos a la vigente legislación de sociedades anónimas mediante escritura autorizada de 19 de junio de 1992. Cambió su denominación social a COBRA GAS Y AGUA, S.A. con fecha 30 de octubre de 1992 para, finalmente, adoptar su actual denominación social actual mediante escritura de 18 de enero de 1995 por la que se elevan a públicos los acuerdos sociales adoptados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 13 de enero de 1995. La Sociedad se rige por la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones que resulten de aplicación, así como por sus estatutos, el artículo 4 de los cuales define su objeto social como, entre otras actividades *«La realización de estudios, consultorías, proyectos, servicio de investigación y desarrollo y la dirección y la ejecución así mismo de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos con o sin suministro de materiales y equipos [...] relacionadas con: i) centrales y líneas de producción, transportes y distribución de energía eléctrica de muy alta, alta y baja tensión, aéreas, subterráneas, redes industriales y urbanas, subestaciones y centros de transformación instalaciones eléctricas, depuradoras y potabilizadoras de agua y ii) el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualquiera otras clases de energía y productos energéticos, de origen fósil, nuclear, atómico, solar, sólido, geotérmico, mareomotriz o bioquímico, ya sean sólidos, líquidos o gaseosos, y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido en suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios*

para la instalación y montaje y materiales de todas clases para ellos necesarios, similares [...]».

Mediante escrituras de 18 de marzo y 17 de noviembre de 2016, se elevaron a públicos los acuerdos —adoptados el 8 de marzo y el 3 de noviembre de 2016 por la Junta Universal de Socios— de ampliar el capital social de COBRA CONCESIONES en un total de 2 euros, mediante la creación de dos nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una. Las nuevas participaciones se crean con una prima de asunción de 224.999.999 euros y 112.599.999 euros respectivamente, ascendiendo, por tanto, el importe total a desembolsar a 225.000.000 euros y 112.600.000 euros, en cada caso. Previa renuncia del socio COBRA INSTALACIONES a su derecho de suscripción preferente, las nuevas participaciones son íntegramente suscritas por COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. Por consiguiente, tras las mencionadas operaciones, COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. era titular de 3.071 participaciones.

Mediante escritura de 10 de mayo de 2018 se elevó a público el acuerdo —adoptado el 24 de abril de 2018 por la Junta Universal de Socios— de ampliar nuevamente el capital social de COBRA CONCESIONES en un total de dos euros, mediante la creación de dos nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una, participaciones que fueron íntegramente suscritas por ACS SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L.

Mediante escritura de fecha 24 de octubre de 2018, ACS SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L. vendió a COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. —transformada en sociedad anónima (unipersonal) mediante escritura de 27 de julio de 2012— las dos participaciones sociales de COBRA CONCESIONES, ostentando, por tanto, la precitada entidad compradora la titularidad de un total de 3.073 participaciones.

Posteriormente, mediante escritura de 28 de noviembre de 2019, COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. vendió las participaciones sociales de COBRA CONCESIONES de las que era titular (3.073) a MONCOBRA, S.A. (una participación) y a COBRA INSTALACIONES (3.072 participaciones).

MONCOBRA, S.A., es una sociedad anónima, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el 29 de diciembre de 1988. Con fecha 22 de septiembre de 1992 adaptó sus estatutos a los a los preceptos de la legislación de sociedades anónimas. El objeto social de la compañía es, en síntesis: *«La realización de estudios de consultorías y proyectos, servicios de investigación y desarrolla y la dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes y servicios*

de conservación, mantenimiento y gestión integral, con inclusión en su caso de la realización de la parte de obra civil correspondiente, todo ello respecto de determinadas instalaciones y equipos; la realización de estudios consultorías y proyectos, ejecución de toda clase de obras y servicios de conservación, mantenimiento y gestión integral de bienes inmuebles, la prestación de diferentes servicios como: limpieza, higienización, desinfección, almacenaje, trabajos administrativos, captura, grabación y tratamiento informativo de datos, lectura de contadores, vigilancia y control prevención de incendios, tratamiento de residuos, recogida carros portaequipajes, explotación y control de sistemas informativos». Su socio principal es COBRA INSTALACIONES.

Por tanto, COBRA CONCESIONES tiene como socios a las entidades mercantiles COBRA INSTALACIONES con un 99,97% de participación en su Capital Social (3.103 participaciones sociales) y MONCOBRA, S.A. con el 0,03% restante (una participación social). COBRA INSTALACIONES es la sociedad cabecera del GRUPO COBRA.

Mediante escritura de ampliación de capital de fecha 30 de diciembre de 2020, el socio único de COBRA GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. pasa a ser COBRA SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.U., sociedad constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de Energía y Servicios Dinsa II, S.L.U., según escritura de 31 de octubre de 2019, que cambió su denominación social por la actual según escritura de fecha 9 de abril de 2021, cuyo objeto social es, en síntesis, la realización de estudios, consultorías y proyectos, servicios de investigación y desarrollo y la dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos con o sin suministro de materiales y equipos, con inclusión, en su caso, de la realización de la obra civil correspondiente.

Mediante escritura de fecha 2 de febrero de 2022 se eleva a público el certificado social emitido por COBRA SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.U. con fecha 1 de febrero de 2022 donde, a efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 10/2010 de 28 de abril y en el artículo 15.e) del Real Decreto 304/2014¹⁵, se establece que la Sociedad es una sociedad participada al 100% por VINICI, S.A., sociedad que cotiza en el mercado bursátil de París. Se comunica que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 203 del Reglamento del Registro Mercantil, el nuevo socio único de la COBRA SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L. es la entidad VINICI, S.A., la cual adquirió tal condición por adquisición del 100%

¹⁵ Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

del capital social de la Sociedad al anterior socio único, la sociedad ACS SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L., mediante escritura pública de compraventa de participaciones de fecha 30 de diciembre de 2021, resultando, en consecuencia, el mencionado cambio sobrevenido del socio único de la Sociedad.

Por tanto, COBRA INSTALACIONES es, además de la Sociedad titular del 99,97% del Capital Social de COBRA CONCESIONES, la Sociedad cabecera del Grupo COBRA, que se encuentra integrado a su vez en un grupo empresarial superior de nacionalidad francesa denominado Grupo VINCI cuya sociedad dominante última es la mercantil VINCI, S.A.

En definitiva, COBRA CONCESIONES, sociedad promotora de la PSF HERRERA III, es una Sociedad constituida legalmente para operar en territorio español y desempeñar las actividades ligadas a la construcción y explotación de instalaciones que utilicen como fuentes de energía renovable la energía solar, con lo que se considera su capacidad legal suficientemente acreditada.

3.2.2. Capacidad técnica

El artículo 121.3.b) del RD 1955/2000 exige la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones para considerar acreditada la capacidad técnica de los solicitantes de las autorizaciones:

- 1ª Haber ejercido la actividad de producción o transporte, según corresponda, de energía eléctrica durante, al menos, los últimos tres años.
- 2ª Contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al 25 por 100 y que pueda acreditar su experiencia durante los últimos tres años en la actividad de producción o transporte, según corresponda.
- 3ª Tener suscrito un contrato de asistencia técnica por un período de tres años con una empresa que acredite experiencia en la actividad de producción o transporte, según corresponda.

Como ya se ha indicado, en el objeto social de COBRA CONCESIONES se incluye, entre otros, la *propiedad, gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación, acondicionamiento y construcción de todo tipo de instalaciones en su más amplio sentido*. Como ya se ha indicado anteriormente, COBRA CONCESIONES es una sociedad cuyos socios son COBRA INSTALACIONES y MONCOBRA, S.A. con un 99,97% y un 0,03% en

porcentaje de participación respectivamente. A su vez, COBRA INSTALACIONES es la sociedad cabecera del GRUPO COBRA.

El GRUPO COBRA se dedica al desarrollo, creación y operación de infraestructuras industriales y energéticas, estando presente en los cinco continentes. Entre sus principales áreas de negocios está la generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, especialmente solar fotovoltaica, solar térmica, eólica terrestre y *offshore*, hidroeléctrica fluyente, biomasa, etc. El grupo ha desarrollado proyectos en diferentes países, entre otros, España, México, Chile, Estados Unidos, Escocia, Perú y Brasil. Por tanto, el Grupo COBRA, a través de sus sociedades, está presente en proyectos basados en todo tipo tecnologías renovables por todo el mundo. De acuerdo con la información aportada en el marco del presente expediente, el Grupo COBRA participa actualmente en la explotación de las siguientes plantas en España:

Instalaciones Fotovoltaicas	Término Municipal (Provincia)	Potencia (MW)	Año Puesta en Marcha	Titular
Escarnes Solar	Escatrón (Zaragoza)	40,16	2019	Escarnes Solar, S.L.U.
Envitero Solar	Escatrón (Zaragoza)	45,62	2019	Envitero Solar, S.L.U.
Emoción Solar	Escatrón (Zaragoza)	49,85	2019	Emoción Solar, S.L.U.
Escatrón Solar Dos	Escatrón (Zaragoza)	49,87	2019	Escatrón Solar Dos, S.L.U.
Mediomonte Solar	Escatrón (Zaragoza)	49,83	2019	Mediomonte Solar, S.L.U.
Ignis Solar Uno	Escatrón (Zaragoza)	49,87	2019	Ignis Solar Uno, S.L.U.
Mocatero Solar	Escatrón (Zaragoza)	40,17	2019	Mocatero Solar, S.L.U.
Ribagrande	Chiprana (Zaragoza)	49,87	2019	Ribagrande Energía, S.L.U.
El Robledo	Chiprana (Zaragoza)	49,87	2019	El Robledo Eólica, S.L.U.
Sierrezuela	Chiprana (Zaragoza)	49,87	2019	Energía Sierrezuela, S.L.U.
Valdelagua	Chiprana (Zaragoza)	49,87	2019	Valdelagua Wind Power, S.L.U.
Talento Solar	Samper de Calanda (Teruel)	49,85	2019	Talento Solar, S.L.U.
Hazaña Solar	Samper de Calanda (Teruel)	49,85	2019	Hazaña Solar, S.L.U.
Esplendor Solar	Samper de Calanda (Teruel)	49,87	2019	Esplendor Solar, S.L.U.
Palabra Solar	Escatrón (Zaragoza)	49,87	2019	Palabra Solar, S.L.U.
Alcázar 1	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	44,99	2019	Planta Solar Alcázar 1, S.L.U.
Alcázar 2	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	45	2019	Planta Solar Alcázar 2, S.L.U.
Valdecarro	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	49,88	2019	Parque Eólico de Valdecarro, S.L.U.
Valdivieso	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	49,88	2019	Energías Ambientales de Soria, S.L.U.
Logro Solar	Chiprana (Zaragoza)	49,88	2022	Logro Solar, S.L.U.

Ictio Alcázar I	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	49,89	2022	Ictio Solar Andrómeda, S.L.U.
Ictio Alcázar II	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	49,89	2022	Ictio Solar Auriga, S.L.U.
Ictio Alcázar III	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	49,89	2022	Ictio Solar Berenice, S.L.U.
PF Ictio Manzanares Solar	Manzanares (Ciudad Real)	35,74	2021	Ictio Manzanares Solar, S.L.U.
TOTAL Potencia Fotovoltaica (MW)		1.149,33		

Instalaciones Eólicas	Ubicación (Provincia)	Potencia (MW)	Año Puesta en Marcha	Titular
Monte das Augas	As Somozas (A Coruña)	3,00	2006	Parque Eólico Monte Das Augas, S.L.
Las Tadeas	Paredes de Nava y Cardeñosa de Volpejera (Palencia)	39,05	2020	Parque Eólico las Tadeas, S.L.U.
TOTAL Potencia Eólica (MW)		42,05		

En consecuencia, el Grupo COBRA ha desarrollado, construido y mantenido proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, por lo que cuenta con una dilatada experiencia en este sector. Trabaja según un modelo integrado, interviniendo en la totalidad de las fases del proyecto y ofreciendo un servicio que incluye el desarrollo, construcción, operación, estructuración, financiación y administración de los proyectos.

Asimismo, la operación de compraventa del Grupo COBRA por parte del Grupo VINCI, permitirá a este último convertirse en un actor relevante de la ingeniería y servicios en el sector de la energía en España, en particular en proyectos de energía renovable. El Grupo VINCI está presente en el sector energético a través de su división Vinci Energies, activa en España desde el año 2002, focalizada desde entonces en los sectores de infraestructuras, telecomunicaciones, industrial y terciario.

En definitiva, estos datos avalan la capacidad técnica de la empresa promotora de las instalaciones, teniendo en cuenta su experiencia en la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, así como la experiencia y conocimiento técnico en este sector de sus socios y del Grupo empresarial a que pertenece, por lo que se da el cumplimiento de la segunda condición del mencionado artículo 121.3. b) del RD 1955/2000.

3.2.3. Capacidad económico-financiera

Según consta en los proyectos fechados en octubre y noviembre de 2020, el presupuesto estimado para la ejecución material de la PSF HERRERA III y su infraestructura de evacuación asciende a 40.362.537,27 euros (sin IVA), que incluyen la obra civil, el montaje de los componentes (mano de obra), la maquinaria y la instalación eléctrica, así como los gastos de seguridad y salud y de gestión de residuos, según el siguiente detalle por instalaciones:

[Inicio Confidencial]

[Fin Confidencial]

COBRA CONCESIONES fue constituida el 3 de noviembre de 2006 con un capital social de 3.100 euros, representado por 3.100 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de un euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente asumidas y desembolsadas por sus socios fundadores, ACS SERVICIOS, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L. y COBRA INSTALACIONES, con 3.069 y 31 participaciones sociales respectivamente.

Las Cuentas Anuales de COBRA CONCESIONES correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, formuladas por su Administrador Único el 20 de junio de 2022, auditadas según informe de 22 de julio de 2022 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de julio de 2022, arrojan los siguientes resultados:

[Inicio Confidencial]

[Fin Confidencial]

Vistas las anteriores Cuentas Anuales de COBRA CONCESIONES, se comprueba que cuenta con un patrimonio neto equilibrado. A 31 de diciembre de 2021, el Capital de la Sociedad asciende a 3.104 euros y está representado por 3.104 participaciones de un euro de valor nominal cada una, de las que el 99,97% (3.103 participaciones) pertenecen a COBRA INSTALACIONES y el 0,03% (una participación) a Moncobra, S.A. El patrimonio neto se encuentra reforzado gracias a la importante cuantía de 'Prima de asunción' cuyo importe asciende a 62.855.114 euros, así como por las 'Reservas Voluntarias' que ascienden a 23.084.217 euros.

COBRA CONCESIONES no ha formulado cuentas anuales consolidadas por estar dispensada de esta obligación al integrarse en la consolidación del grupo superior, el Grupo COBRA. El 31 de marzo de 2021 el Grupo ACS —en el cual se encontraba integrado el Grupo COBRA— y VINCI, S.A. suscribieron el contrato privado de compraventa (SPA) en virtud del cual se vende a VINCI, S.A. la totalidad de las participaciones de Cobra Servicios, Comunicaciones y

Energía, S.L.U. (Cobra SCE), constituyendo el perímetro objeto de la transacción la práctica totalidad del Grupo COBRA, excepto determinados activos/sociedades que debían ser objeto de operaciones de *carve-out*¹⁶. Estas operaciones de *carve-out* acordadas en el marco de la adquisición del Grupo VINCI fueron las siguientes:

- En septiembre de 2021 COBRA CONCESIONES ha vendido a ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.A. (ACS SCE) las participaciones que tenía en el capital social de Bonete Fotovoltaica 1, S.L.U., Central Solar Termoeléctrica Cáceres, S.A.U y Pío XII Industrial Division Brit Assets, S.L.U., (anteriormente denominada Zero-E Currencies, S.L.U), junto con los créditos concedidos a estas entidades.
- En octubre de 2021 COBRA CONCESIONES también ha vendido a ACS SCE las participaciones que tenía en el capital social de Spinning Assets, S.L.U. (anteriormente denominada Zero-E Dollar Assets S.L.U.).
- En noviembre 2021 COBRA CONCESIONES procedió a vender a ACS SCE las participaciones y los créditos que mantenía en Hydro Management, S.L.

Como resultado de estas operaciones de *carve-out* se ha originado una minusvalía de 45.237.479 euros registrada en el epígrafe 'Resultado por enajenaciones y otros' —incluida en 'Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros'— de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Como consecuencia de la transmisión indirecta por parte de ACS SCE al Grupo francés Vinci de las participaciones de COBRA CONCESIONES, con fecha 1 de enero de 2021 se produjo la ruptura del Grupo Fiscal 30/99 al que pertenecía la sociedad, integrándose a partir de esa misma fecha en un nuevo Grupo de consolidación del que es su cabecera Cobra Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.U. En consecuencia, la cuota líquida se ha registrado como un saldo a cobrar de compañías del grupo en el epígrafe 'Créditos a empresas del Grupo', mientras que en el ejercicio 2020 la cuota líquida a cobrar por Impuesto sobre Sociedades se registró como un saldo a cobrar con ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Tanto a 31 de diciembre de 2021 como de 2020 la Sociedad no tenía avales presentados ante terceros, concedidos por distintas entidades financieras y aseguradoras, en concepto de garantías de ejecución de obras. Al 31 de diciembre de 2021 COBRA INSTALACIONES tenía contratados avales en los

¹⁶ *Carve-Out* o segregación de unidades de negocio. Se produce cuando una empresa separa una parte de la compañía que decide vender.

que COBRA CONCESIONES figura como entidad avalada por un importe de 95.668.468 euros (103.423.600 euros en 2020).

COBRA CONCESIONES mantiene deudas con COBRA INSTALACIONES (socio de la Sociedad) y con Instalaciones y Servicios Moscardó IV, S.L. por importe 194.413.926 euros y 24.085.575, respectivamente, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2022 y podrá ser extendido tácitamente por sucesivos periodos anuales, salvo cancelación de alguna de las partes.

Adicionalmente, COBRA CONCESIONES ha concedido un crédito a Cobra Servicios Comunicaciones y Energía, S.A. por importe de 306.428.622 euros que devenga un tipo de interés equivalente al Euribor a un año de +2,25% y con vencimiento 31 de diciembre de 2023.

Las actividades desarrolladas por COBRA CONCESIONES se corresponden con servicios de promoción, operación y mantenimiento de parques eólicos y solares principalmente, así como el ejercicio de sus funciones como sociedad *holding*. Por ello, la composición del importe neto de la cifra de negocio en el ejercicio 2021 incluye 5.823.373 euros en concepto de 'Actividad operativa' y 1.005.772 euros bajo el concepto de 'Ingresos financieros de empresas del Grupo'.

A efectos de verificar la solvencia de COBRA CONCESIONES como sociedad promotora del proyecto, se ha calculado la ratio de apalancamiento financiero¹⁷, cuyo objeto es medir la proporción de deuda sobre el patrimonio neto de la empresa, obteniéndose un valor de 79,49%. Por otra parte, se ha tratado de calcular la Ratio de Deuda sobre Activos Fijos¹⁸, cuyo objeto es medir la proporción de deuda sobre los activos de la empresa con los cuales realiza su actividad, pero resulta un importe demasiado elevado debido a la cuantía de la Deuda Neta (271.196.199 euros) frente a los activos fijos de la Sociedad (24.241 euros).

Respecto a la Ratio de Deuda sobre EBITDA¹⁹, que mediría la capacidad de la sociedad para hacer frente a la devolución de la deuda a través de su EBITDA

¹⁷ Ratio de apalancamiento (%) = Deuda Neta / (Deuda Neta + Patrimonio neto).

Deuda Neta = Deudas a largo plazo + Deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas + Deudas a corto plazo + Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas – Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

¹⁸ Ratio de Deuda sobre Activos Fijos (%) = Deuda Neta / Activos fijos.

¹⁹ Ratio de Deuda sobre EBITDA = Deuda Neta / EBITDA.

EBITDA = Resultado de explotación + Amortización del inmovilizado + Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.

o, lo que es lo mismo, calcula el número de años que el EBITDA tendría que ser exclusivamente dedicado a la devolución de la deuda para la amortización total de ésta, se obtiene un valor de casi 80, es decir, se necesitarían casi 80 años para devolver la Deuda Neta (271.196.199 euros) con el EBITDA del ejercicio 2021²⁰. Dado que COBRA CONCESIONES lleva a cabo actividades de desarrollo de parques eólicos y solares así como de sociedad *holding*, tiene un nivel de deuda elevado, habitual en el sector debido a que los proyectos que se llevan a cabo requieren fuertes inversiones iniciales, además del endeudamiento con sociedades del Grupo descrito anteriormente.

En la actualidad el socio mayoritario de COBRA CONCESIONES es COBRA INSTALACIONES, sociedad cuyas Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, formuladas por su Administrador Único en su reunión de 24 de mayo de 2022 y auditadas según informe de fecha 15 de junio de 2022, arrojan los siguientes resultados:

[Inicio Confidencial]

[Fin Confidencial]

Vistas las anteriores Cuentas Anuales de COBRA INSTALACIONES, se comprueba que cuenta con un patrimonio neto equilibrado. A 31 de diciembre de 2021, el Capital de la Sociedad asciende a 24.040 miles de euros, representado por 400.000 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, de las que 399.990 (99,9975%) pertenecen a Cobra Gestión de Infraestructuras, S.A.U. y 10 (0,0025%) a Moncobra, S.A. Adicionalmente, su patrimonio neto se ve incrementado por el importe de la prima de emisión, que asciende a 23.369 miles de euros y por una cuantía importante en Reservas (453.348 miles de euros) cuyo mayor importe se corresponde con Reservas Voluntarias (448.540 miles de euros), además de por un buen resultado del ejercicio que, en 2021, asciende a 192.380 miles de euros.

En el ejercicio 2021 COBRA INSTALACIONES ha obtenido un importe neto de la cifra de negocios de 882.382 miles de euros —de los cuales 523.509 miles de euros corresponden a la actividad ordinaria desarrollada en España y el resto procede de muy diversos países dentro de un abanico tan amplio como los 127.768 miles de euros obtenidos de las actividades en Perú, los 35.621 miles de euros provenientes de Costa de Marfil o los 37.599 miles de euros generados en Tayikistán, en Asia Central—, aproximadamente un 24% inferior al año anterior, si bien el beneficio después de impuestos ha sido de 192.380 miles de euros, tal y como se ha indicado anteriormente. El Informe de Gestión de la

²⁰ Resultado de explotación sin amortizaciones ni deterioro por enajenaciones de inmovilizado= 3.394.628 euros.

Sociedad indica que la pandemia derivada del COVID-19, si bien no ha tenido un impacto especialmente significativo en el patrimonio y situación financiera de la Sociedad, sí produjo una ralentización de la contratación en 2020, lo cual, combinado con la ralentización de contratos relevantes durante el ejercicio, ha dado lugar a que las ventas hayan sufrido ese descenso del 24%. Asimismo, considera que la Sociedad cuenta con una alta diversificación de actividades, lo cual, sujeto a la evolución esperada de la pandemia en el corto y medio plazo, debería permitir recuperar los niveles de actividad anteriores al COVID. Adicionalmente, la Sociedad presenta un fondo de maniobra²¹ positivo de 134.574 miles de euros y cuenta con la existencia de disponibilidades financieras no dispuestas de 322.296 miles de euros que garantiza su capacidad para atender sus obligaciones de pago corrientes aún en escenarios de evolución negativa de la pandemia.

En el epígrafe 'Créditos a largo plazo' se registran diversas líneas de crédito concedidas a empresas del Grupo, siendo las principales, que devengan un tipo de interés del Euribor a un mes +2,25 puntos, la que mantiene con COBRA CONCESIONES con un importe dispuesto por 44.273 miles de euros, límite de 45.000 miles de euros y vencimiento en 2023 y la que mantiene con Cobra Servicios, Comunicaciones y Energía S.L. con un importe dispuesto por 202.857 miles de euros, cuyo límite es de 205.000 miles de euros y vencimiento en 2023.

Asimismo, bajo el epígrafe 'Créditos a corto plazo' registra préstamos participativos y diversas líneas de crédito concedidas anualmente a las sociedades del Grupo que devengan un tipo de interés del Euribor a un mes +2,25 puntos, entre otras a COBRA CONCESIONES con un importe dispuesto por 189.861 miles de euros y límite de 190.000 miles de euros y a Cobra Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L. con un importe dispuesto por 10.000 miles de euros y límite de 10.000 miles de euros.

En cuanto a la solvencia de COBRA INSTALACIONES, la ratio de apalancamiento financiero arroja un valor de 39,19%, mientras que la ratio de deuda sobre activos fijos resulta un importe demasiado elevado debido a la cuantía de la Deuda Neta (445.397 miles de euros) frente a los activos fijos de la Sociedad (10.874²² miles de euros).

La Ratio de Deuda sobre el EBITDA, arroja un valor de 8,04, es decir, con el EBITDA obtenido en el ejercicio 2021 se necesitarían poco más de ocho años

²¹ Diferencia entre Activo corriente y Pasivo corriente, por tanto es la parte del activo circulante de una empresa financiada con deuda a largo plazo.

²² La sociedad cuenta con activos fijos por 5.744 miles de euros que se incrementan en 13.080 miles de euros de aplicaciones informáticas minoradas en 7.950 por la amortización de estas.

para hacer frente a la devolución de la deuda, mientras que la ratio de cobertura de la carga financiera es de 5,06, es decir, el EBITDA resulta cinco veces superior a los gastos financieros de la Sociedad.

Tal y como se ha indicado anteriormente, COBRA INSTALACIONES es una Sociedad que posee participaciones en sociedades dependientes y, como consecuencia de ello, es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades (Grupo COBRA) de acuerdo con la legislación vigente. En este sentido, dado que la Sociedad está integrada en la actualidad en un grupo societario superior, el Grupo VINCI, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 43 del Código de Comercio, está dispensada de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. No obstante, el Grupo COBRA presenta magnitudes consolidadas en el ejercicio 2021, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

Con fecha 30 de junio de 2021 los órganos de administración de Cobra Instalaciones y Servicios Internacional, S.L. (CIS Internacional o la Sociedad Escindida) y COBRA INSTALACIONES (accionista de la Sociedad Escindida) e Instalaciones Moscardó IV, S.L.U. (dependiente de la Sociedad) como Sociedades Beneficiarias, suscribieron un Proyecto de Escisión Parcial conforme a lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. En virtud de este acuerdo, se escinde parte del patrimonio de CIS Internacional consistente en determinados instrumentos de patrimonio en sociedades del Grupo, así como otros activos y pasivos asociados a las mencionadas entidades participadas, que conforman una unidad económica independiente. Las Sociedades Beneficiarias se subrogan por sucesión universal en la totalidad de bienes, derechos, acciones, obligaciones, participaciones, responsabilidades y cargas vinculadas a los activos y pasivos escindidos. Esta operación de escisión parcial pretende reorganizar la actividad y el patrimonio de CIS Internacional en el contexto de la transacción detallada. Los activos escindidos forman parte del perímetro adquirido por VINCI, mientras que el patrimonio retenido por CIS Internacional se corresponde básicamente con instrumentos de patrimonio en sociedades *carve-out*, siendo la propia CIS Internacional una sociedad *carve-out*.

Por tanto, COBRA CONCESIONES, Sociedad participada mayoritariamente por COBRA INSTALACIONES, quedará integrada en el Grupo COBRA, por lo que también se analizará la capacidad económico-financiera de COBRA CONCESIONES en función de los resultados de dicho Grupo al que, finalmente, pertenece.

A continuación se analizan las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo COBRA (Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. y Sociedades Dependientes) correspondientes al último ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, según

Informe de Auditoría de fecha 18 de julio de 2022, que arrojan los siguientes resultados:

[Inicio Confidencial]

[Fin Confidencial]

Vistas las anteriores Cuentas Anuales Consolidadas se verifica que, a 31 de diciembre de 2021, el Grupo COBRA cuenta con un patrimonio neto equilibrado. Tal y como se ha indicado anteriormente, el Capital Social de la Sociedad dominante, COBRA INSTALACIONES, a 31 de diciembre de 2021 asciende a 24.040 miles de euros, representado por 400.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de las que 399.990 pertenecen a Cobra Gestión de Infraestructuras, S.A.U. y 10 pertenecen a Moncobra, S.A. Las acciones de la Sociedad Dominante no cotizan en Bolsa.

En el año 2021 el Grupo ha obtenido un Importe de la Cifra de Negocios de 2.388.394 miles de euros, un 27,71% inferior al del año anterior, en parte atribuible a la pandemia derivada del Covid-19, aunque ésta no ha tenido un efecto especialmente significativo en el patrimonio y situación financiera del Grupo, y en parte debido al desarrollo de las actividades del Grupo a nivel mundial, con diferentes entornos socioeconómicos y marcos reguladores, lo que conlleva riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera, relacionados con las deficiencias o retrasos en la ejecución y entrega de las obras, de carácter financiero, o riesgos por la causación de daños. El Beneficio después de impuestos en el ejercicio 2021 ha sido de 292.630 miles de euros (un 28,80% superior al del ejercicio 2020) de los cuales 286.204 son atribuibles a la Sociedad Dominante.

Tal y como se ha descrito anteriormente, en octubre de 2020 ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., matriz última de COBRA INSTALACIONES al cierre de ejercicio 2020, comunicó a la CNMV una oferta no vinculante con el objetivo de negociar la adquisición de su división industrial —al que pertenece la COBRA INSTALACIONES—, cuya cabecera es Cobra Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.U. (Cobra SCE). El 31 de marzo de 2021 el Grupo ACS y VINCI, S.A. suscribieron el contrato privado de compraventa (SPA), en virtud del cual se vende a VINCI, S.A. la totalidad de las participaciones de Cobra SCE, constituyendo el perímetro objeto de la transacción la práctica totalidad del Grupo Cobra SCE excepto determinados activos/sociedades que debían ser objeto de operaciones de *carve-out*. Esta operación de compraventa se ha hecho efectiva a fecha de cierre del ejercicio 2021, pasando a ser VINCI, S.A. la matriz última de COBRA INSTALACIONES.

VINCI, S.A. es una sociedad que cotiza en la Bolsa de Valores de París, cuyo domicilio social se encuentra en París (Francia). Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021 del Grupo VINCI fueron formuladas por los Administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 3 de febrero de 2022, han sido aprobadas por la Junta General de Accionistas el 12 de abril de 2022, y arrojan unos resultados en los que el Grupo se ha recuperado significativamente respecto a 2020, aunque todavía se observen afecciones derivadas por la pandemia del Covid-19, particularmente en las concesiones aeroportuarias. En todo caso, los ingresos consolidados ascendieron a 49.400 millones de euros en 2021, un 14,3 % más que en 2020. El resultado de explotación de las actividades ordinarias fue muy superior al de 2020, alcanzando los 4.723 millones de euros. El resultado de explotación recurrente –incluyendo una aportación ligeramente positiva de las sociedades puestas en equivalencia– asciende a 4.464 millones de euros (2.511 millones de euros en 2020 y 5.704 millones de euros en 2019).

El Grupo generó un beneficio neto consolidado atribuible a los propietarios de la matriz de 2.597 millones de euros en 2021 (frente a 1.242 millones de euros en 2020 y 3.260 millones de euros en 2019). La deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2021 ha ascendido a 19.300 millones de euros, 1.300 millones de euros más que a finales de 2020.

Al cierre del ejercicio 2021 el Grupo VINCI cuenta con un activo total de 100.022 millones de euros (64.373 millones de euros en activos no corrientes y 35.080 millones de euros en activos corrientes), así como un pasivo no corriente por 33.457 millones de euros y un pasivo corriente de 47.579 millones de euros. A 31 de diciembre de 2021, el capital social de la sociedad dominante era de 1.480.905.940 euros representado por 592.362.376 acciones ordinarias de 2,5 euros de valor nominal cada una. La política de ahorro para empleados de VINCI tiene como objetivo facilitar que los empleados del Grupo se conviertan en accionistas. A 31 de diciembre de 2021, más del 54% de los empleados del Grupo eran accionistas de VINCI a través de planes de participación accionarial para empleados (82 % de los empleados en Francia). Los empleados actuales y anteriores del Grupo forman su mayor grupo de accionistas. Las acciones propias se destinan a la financiación de operaciones de crecimiento externo y a la cobertura de planes de acciones por resultados y las aportaciones patronales a planes internacionales de participación accionarial para empleados. A 31 de diciembre de 2021, el número total de acciones propias en autocartera era de 24.781.783.

Como parte de su estrategia de crecimiento, VINCI ha seguido buscando adquisiciones. Los principales cambios en el ejercicio 2021 se refieren a la

adquisición de las acciones de la división de energía de ACS (Cobra IS) completada por VINCI, S.A. el 31 de diciembre de 2021, a unas 30 empresas adquiridas por VINCI Energies en Francia, en el resto de Europa y Estados Unidos, y a la adquisición del control total de Urvat Promotion, promotora inmobiliaria especializada en programas residenciales en el sur de Francia. El alcance de Cobra IS comprende 595 entidades, 514 de las cuales están totalmente consolidadas, junto con 24 negocios conjuntos y 57 asociadas. Se ha constituido un fondo de comercio provisional que recoge los beneficios económicos futuros que VINCI espera obtener de la adquisición de Cobra IS. El fondo de comercio surge del crecimiento esperado en el negocio de Cobra IS, especialmente en el desarrollo de concesiones de energía renovable (solar fotovoltaica y eólica) y la finalización de proyectos EPC (ingeniería, compras y construcción) en el sector energético.

Con base en la estructura organizacional del Grupo y el sistema interno de información, la información por segmentos se presenta por líneas de negocio. La organización del Grupo consta de seis líneas de negocio en tres negocios — Concesiones, Energía y Construcción— junto con VINCI Immobilier, que es una línea de negocio que reporta directamente al *holding*. De acuerdo con la NIIF 8 “Segmentos operativos”, la información por segmentos ahora se presenta de acuerdo con las nuevas líneas de negocio definidas por la administración, y los datos de 2020 se han ajustado para efectos de comparabilidad. En concreto, en el segmento de la energía se considera:

- VINCI Energies: Servicios al sector manufacturero, infraestructuras, gestión de instalaciones y tecnologías de la información y la comunicación.
- Cobra IS: Proyectos EPC en el sector energético, manufactura y servicios relacionados con la energía, así como desarrollo de proyectos de energías renovables.

En definitiva, a juicio de esta Comisión queda suficientemente acreditada la capacidad económico-financiera de COBRA CONCESIONES, tanto por la propia situación patrimonial de la empresa promotora del proyecto como por la de su socio mayoritario y el grupo empresarial a que pertenece.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden sobre la Propuesta de Resolución por la que se otorga a Cobra Concesiones, S.L. la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Herrera III, de 82,28 MW de potencia instalada, la subestación eléctrica Sotillo 132/30 kV, la línea aéreo subterránea a 132 kV entre SET Sotillo

y SET Promotores Herrera, la subestación eléctrica Promotores Herrera 400/132/30 kV y la línea a 400 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Olea de Boedo, Sotobañado y Priorato, Herrera de Pisuegra y Páramo de Boedo, en la provincia de Palencia, esta Sala concluye que la citada entidad cumple con las condiciones de capacidad legal, técnica y económico-financiera establecidas. Estas capacidades han sido evaluadas tomando en consideración tanto la documentación aportada adjunta a la solicitud como la remitida directamente por el promotor del proyecto.